



DECRETO N° 1565 /
TEMUCO, 28 SET. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1534 del 28/09/2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-1939 hasta el 12 Marzo 2012 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- La autorización de la DOM Según Ordinario 462 de fecha 12.03.2012, informando la ampliación de plazo no renovables debido a que presenta problemas de cambio de destino, y le otorga plazo hasta seies meses para regularizar la propiedad.

3 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 11 Septiembre 2012
Rol	: 7-1939
Actividad Económica	: HOSPEDAJE (SIN VENTA DE ALCOHOL)
Código Actividad	: 551.030
Clasificación	: COMERCIAL PROV.
Dirección Comercial	: ZENTENO 21
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD COMERCIAL VEINTIUNO LIMITADA
Rut	: 76149181-4
Dirección Particular	: PASAJE PEATONAL BRAULIO ARENA 10691
Rol Avalúo	: 14 -3

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.


3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/MRU/


Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord 556 / 14 09 2012

506.423